



DOCUMENTO DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS INTERESADOS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 25 DE 2022 OBJETO “SUMINISTRAR LOS PRODUCTOS QUÍMICOS DE DESINFECCIÓN Y LIMPIEZA REQUERIDOS PARA LOS RESTAURANTES Y CAFETERÍAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL”

9 DE MAYO DE 2022

Procede la Universidad Pedagógica Nacional a dar respuesta a las observaciones a los Términos de Referencia de la Convocatoria Pública No. 25 de 2022 que han formulado los interesados mediante correo electrónico dirigido a la entidad en las fechas establecidas en el cronograma.

1. Sociedad: ORGANIZACIÓN GARSA S.A.S

Correo electrónico: licitacionesgarsa@gmail.com

OBSERVACIÓN No. 1: *De acuerdo al decreto 579 de 2021 se solicita comedidamente se permita acreditar el mejor estado financiero dentro de los últimos tres años.*

RESPUESTA: SE ACEPTA PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, y mediante adenda la Universidad procederá a realizar la modificación correspondiente en el **CAPÍTULO IV REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN 4.2. REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES.**

OBSERVACIÓN No. 2: *De igual forma se solicita se sirva indicar cuál es el precio tope por productos dentro de la oferta económica.*

RESPUESTA: SE ACLARA que la Universidad no establece un tope en los precios unitarios, para este contrato se tiene un presupuesto de \$20.000.000 para adquirir las cantidades de productos relacionados en la **PROFORMA No. 4 PROPUESTA ECONÓMICA.**

OBSERVACIÓN No. 3: *Se solicita indicar por favor se remita el link de la página de la entidad dónde se puede observar la respuesta ya que la página no es muy visible o de fácil acceso a las invitaciones públicas del año 2022.*

RESPUESTA: La información relacionada con la Convocatoria Pública No 25 está publicada en el siguiente link:

<http://contratacion.pedagogica.edu.co/convocatoria-publica-no-25-suministro-productos-desinfeccion-y-limpieza-restaurante-y-cafeterias/>



2. Sociedad: GRUPO LOS LAGOS SAS.

Correo electrónico: payemil@hotmail.com

OBSERVACIÓN: “Cordial saludo, con la intención de participar como oferente en el Proceso de Selección No. 25- 2022 estoy adjuntando los documentos que me acreditan como MIPYMES NACIONALES, solicito con todo respeto limitar el proceso de la referencia a MIPYMES NACIONALES QUE TENGAN SU SEDE principal en la Ciudad de BOGOTÁ.”

RESPUESTA: NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN. No es posible limitar el proceso a MSPYMES, toda vez que no se cumple la totalidad de requisitos exigidos por la Ley, nos referimos a que a la fecha de apertura del proceso y hasta la presente fecha solo se recibió solicitud de limitación por parte de la empresa observante, por lo cual no se acredita que: *“Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.”*

Atentamente,

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SUBDIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO**